

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	---

INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO		CONVENIO		ORDEN DE COMPRA	X
Número:		Nº 109040	de	2023	

Tipo de contrato / orden / convenio: Adquisición y Suministro de Bienes.

Objeto: Adquisición y distribución de dotación escolar para sedes educativas focalizadas, de acuerdo a lo contemplado en el AMP CCE-912-1-AMP-2019, Región 2, Mobiliario.

**Contratista/
Entidad:** DOTAESCOL S.A.S

1. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN

Fecha de inicio:	26	de	JUNIO	de	2023
Fecha Inicial terminación:	26	de	OCTUBRE	de	2023
Valor inicial:	\$3.853.033.799,25 incluido IVA y todos los costos directos e indirectos				

2. INFORMACIÓN DE LA ÚLTIMA GARANTÍA:

Garante: Seguros del Estado S.A.

Identificación de la garantía única:	62-44-101017767	Fecha de aprobación póliza de cumplimiento:	25-03-2026
Identificación de la garantía de RCE:	N/A	Fecha de aprobación póliza de RCE:	N/A

AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento.	X	08/05/2023	30/05/2026	\$ 490.762.005,43
Pago de salarios y prestaciones.	X	08/05/2023	05/12/2026	\$ 245.381.002,71
Calidad.	X	08/05/2023	05/12/2024	\$ 490.762.005,43
Responsabilidad Civil Extracontractual		N/A	N/A	N/A
Otro:		N/A	N/A	N/A

3. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN

No. Modificación	Tipo (Prórroga/modificación/adición/suspensión)	Descripción modificación
1	Adición, aclaración y prórroga	Adicionar a la Orden de Compra la suma de MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE \$1.054.586.255,03 Aclaración: Se aclara la fecha de vencimiento inicial de la orden de compra la que se cuenta a partir de la firma del acta de inicio, hecho que tuvo lugar el 26 de junio de 2023; es decir el plazo de ejecución es hasta el 26 de octubre de 2023. Prórroga: Debido a las cantidades de bienes que se adicionan, y las actividades de adquisición de materias primas, producción, empaque, transporte y entrega se prórroga la orden de compra en un término de 40 días calendario, es decir hasta el 5 de diciembre de 2023. De conformidad con la solicitud del interventor

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	---

	y la justificación presentada en el trámite EP-2023-1697 aprobado en comité de contratación del MEN
--	---

Nueva fecha de terminación:	05	de	12	de	2023
Valor total incluidas las adiciones:	\$4.907.620.054,28				

4. INFORMACION FINANCIERA.

CDP N°	Fecha	Valor	RP N°	Fecha	Valor
85723	10-02-2023	\$4.893.095.429,33	449523	11-05-2023	\$3.853.033.799,25
162523	11-08-2023	\$1.054.586.255,03	1357323	22-09-2023	\$1.054.586.255,03

5. BALANCE FINANCIERO

El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: SI _____ No X

*Si manejó anticipo relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos, en el cuadro a continuación

Cuenta	Corriente	Ahorros	Número Cuenta: N/A	Banco: N/A
--------	-----------	---------	--------------------	------------

El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo:

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión	N/A	Formato control de seguimiento anticipo*	N/A	Conciliación bancaria	N/A
Extractos bancarios	N/A	Certificación bancaria sobre rendimientos financieros			N/A

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG

Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)						\$ -
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)						\$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)						\$ -
Balance General		Pagos realizados al contratista/entidad						
Concepto	Valor	Concepto (20)	Orden de pago (21)	Fecha (22)	Valor total factura (23)	Valor amortización anticipo (24)	Valor neto (25)	% (26)
Valor Inicial del contrato/convenio (Recursos MEN): (9)	\$ 3.853.033.799,25	Pago 1	275630023	24/08/2023	\$ 118.891.733,63	\$ -	\$ 118.891.733,63	2%
Valor Adiciones (10)	\$ 1.054.586.255,03	Pago 2	318797023	22/09/2023	\$ 360.328.148,35	\$ -	\$ 360.328.148,35	7%
Valor Reducciones (11)		Pago 3	354862823	18/10/2023	\$ 353.204.559,62	\$ -	\$ 353.204.559,62	7%
Valor Total del contrato/convenio MEN(12)	\$ 4.907.620.054,28	Pago 4	356707523	19/10/2023	\$ 295.372.196,83	\$ -	\$ 295.372.196,83	6%
Valor pagado/desembolsado (13)	\$ 4.907.620.054,28	Pago 5	368693023	27/10/2023	\$ 133.712.726,30	\$ -	\$ 133.712.726,30	3%
Valor ejecutado del contrato/convenio (14)	\$ 4.907.620.054,28	Pago 6	370077023	27/10/2023	\$ 152.158.419,07	\$ -	\$ 152.158.419,07	3%
Valor no ejecutado a liberar (15)		Pago 7	386083823	9/11/2023	\$ 507.310.461,97	\$ -	\$ 507.310.461,97	10%
Valor ejecutado y por pagar (16)		Pago 8	392855823	14/11/2023	\$ 75.584.794,47	\$ -	\$ 75.584.794,47	2%
Valor pagado no ejecutado por reintegrar (17)		Pago 9	403675223	22/11/2023	\$ 927.059.522,35	\$ -	\$ 927.059.522,35	19%
Valor pagado no ejecutado reintegrado (18)		Pago 10	412624923	28/11/2023	\$ 40.939.243,14	\$ -	\$ 40.939.243,14	1%
Saldo (19)	\$ -	Pago 11	444402223	14/12/2023	\$ 474.625.471,34	\$ -	\$ 474.625.471,34	10%
		Pago 12	446729123	15/12/2023	\$ 322.153.987,76	\$ -	\$ 322.153.987,76	7%
		Pago 13	446745723	15/12/2023	\$ 91.692.534,41	\$ -	\$ 91.692.534,41	2%
		Pago 14	455165823	20/12/2023	\$ 0,01	\$ -	\$ 0,01	0%
		Pago 15	444402623	14/12/2023	\$ 234.177.725,30	\$ -	\$ 234.177.725,30	5%
		Pago 16	444415723	14/12/2023	\$ 257.339.851,98	\$ -	\$ 257.339.851,98	5%
		Pago 17	446734323	15/12/2023	\$ 353.502.983,03	\$ -	\$ 353.502.983,03	7%
		Pago 18	446767823	15/12/2023	\$ 153.537.284,96	\$ -	\$ 153.537.284,96	3%
		Pago 19	455166023	20/12/2023	\$ 56.028.409,76	\$ -	\$ 56.028.409,76	1%
		TOTALES			\$ 4.907.620.054,28	\$ -	\$ 4.907.620.054,28	100%

NOTA: LAS CASILLAS SOMBREADAS NO SE DEBEN MODIFICAR

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

- Anticipo Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo en el inicial. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
- Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
- No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
- Anticipo de Adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones realizadas. Si no se efectuaron, registre 0.00%
- Valor Anticipo Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
- Valor Anticipo Adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
- Valor Total anticipo:** Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (Σ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
- Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - Σ De la casilla (24) Valor total amortización anticipos.
- Valor Inicial del contrato/convenio (Recursos MEN):** Este es el valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial, dispuesto en el contrato sin adiciones ni reducciones, pero solo del valor correspondiente a los aportes realizados por el Ministerio de Educación Nacional.
- Valor Adiciones:** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	---

11. **Valor Reducciones:** En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas al contrato
12. **Valor Total del contrato/convenio MEN:** Es la operación resultante de las casillas (9) + (10) – (11)
13. **Valor Pagado/Desembolsado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
14. **Valor Ejecutado contrato/convenio:** En esta casilla se debe incluir el porcentaje representado en valor del contrato que efectivamente ejecutó la otra parte de las obligaciones o compromisos dispuestos en el contrato o convenio.
15. **Valor No Ejecutado a Liberar:** Corresponde al valor no pagado o no desembolsado por el MEN y que no fue ejecutado por la otra parte y en esa medida corresponde solicitar la liberación de recursos.
16. **Valor Ejecutado y por pagar:** Este corresponde al valor de la factura que se está radicando para pago.
17. **Valor pagado no ejecutado por reintegrar:** Se debe diligenciar el valor que por razones debidamente justificadas el contratista o conveniente debe reintegrar de lo ya pagado.
18. **Valor pagado no ejecutado reintegrado:** Corresponde al valor pagado o desembolsado que el contratista o conveniente no ejecutó pero que al momento de la generación de este informe ya fue reintegrado.
19. **Saldo:** Corresponde a la sumatoria de las casillas (15) + (16) + (17) + (18).
20. **Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
21. **Orden de Pago:** Registre el Número de la orden de pago.
22. **Fecha:** Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
23. **Valor Total Factura:** Corresponde al valor de factura
24. **Valor Amortización Anticipo:** Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato.
25. **Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor total de la factura (23) y Valor Amortización anticipo (24)
26. **%:** Es la División entre el valor total (12) y el valor total de la factura (23)

SALDOS DEL CONTRATO

1. PAGOS PENDIENTES A FAVOR DEL CONTRATISTA

N/A

2. OTROS SALDOS:

OBSERVACIONES

N/A

Si el saldo es diferente de Cero (o) indique: por liberar N/A por reintegrar N/A reintegrado N/A _
A favor del contratista N/A

Explique a que corresponde el saldo:

N/A

Si el saldo es por liberar discrimine:

Rubro Ptal.	N/A	CDP N°	N/A	Compromiso o Registro	N/A	Valor a liberar	\$ N/A
Unidad/Subunidad Ejecutora Solicitante:						Total a liberar	\$ N/A
Nota 1. En la casilla Rubro Ptal: Dicha información se encuentra en el CDP (Posición Catálogo de Gasto). Nota 2. En la casilla Unidad/Subunidad Ejecutora Solicitante: Dicha información se encuentra en el CDP (MEN Gestión General (22-01-01), MEN Escuelas Industriales e Instituciones Técnicas (22-01-004), Mejoramiento de la Calidad de EPBM (22-01-01-00N), Fortalecimiento del modelo de gestión en diferentes niveles del sistema educativo en Colombia (22-01-01-00P), Fondo Nacional de Universidades Estatales de Colombia (22-01-01-00Q)).							

Quando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	\$ N/A
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	\$ N/A
% de Ejecución contrapartida a la fecha	% N/A

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	---

6. RENDIMIENTOS

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI _____ No X

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

7. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, con el presente informe y en mi calidad de supervisor deo constancia que **durante la vigencia** de la orden de compra se verificó el cumplimiento por parte del PROVEEDOR de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cuando haya lugar a los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas cotizadas, todo lo cual consta en la certificación expedida por el revisor fiscal, y que se encuentran publicados en el SECOP II: ☐ SECOP I: ☐ TVEC: **X**.

Nota: Solo cuando existan saldos a favor del contratista, que serán reconocidos a través del acta de liquidación, éste deberá allegar la constancia del apago de los aportes o la certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal.

Estado de avance de la ejecución física a la fecha (%)	100%
Estado de avance de la ejecución financiera a la fecha (%)	100%
Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente *Esto debe estar acorde con el cronograma y su cumplimiento. **Debe guardar concordancia con el porcentaje dado en el Informe Parcial de Supervisión/Interventoría	

8. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES/COMPROMISOS

Nº	Obligaciones/compromisos Generales del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
1	Cumplió con los compromisos/obligaciones generales* Durante el plazo de ejecución de la orden de compra 109040, el proveedor dio cumplimiento con los tiempos establecidos en cuanto a distribución, empaque, embalaje y entrega de la dotación en las I.E beneficiadas, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el Manual de Dotación.	% de avance:
		Descripción del avance: El proveedor cumplió con las obligaciones establecidas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-001-2024, obligaciones de los proveedores derivadas del acuerdo desde la aceptación de la solicitud de cotización el proveedor cumplió con los plazos definidos, y contó con las unidades requeridas, y con la calidad de los bienes contemplados en la orden de compra 109040. La información entregada por el Ministerio de Educación Nacional – MEN como entidad compradora relacionada con los datos de contacto de los encargados de las sedes, fue utilizada para fines de

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	--

		ejecución de la orden de compra logrando las entregas en las sedes focalizadas, contando con un manejo adecuado de la información. Igualmente, en el tiempo de ejecución de la orden de compra, DOTAESCOL SAS mantuvo las condiciones que le dieron la calidad de proveedor del acuerdo marco, incluidas las relacionadas con el puntaje adicional, para lo cual presentó a la interventoría los soportes de calidad de materia prima, pago de seguridad social y los propios de la ejecución como el manual de uso, mantenimiento y garantía y actas de entrega. La interventoría asignada a la orden de compra, en cada uno de los informes presentados dio cuenta del cumplimiento de las obligaciones del proveedor derivadas del acuerdo marco. Respecto a los soportes de pago tramitados, los mismos se encuentran en el archivo que compila las evidencias documentales que respalda la ejecución de las obligaciones asociadas a la orden de compra, las evidencias documentales que soportan el cumplimiento de las obligaciones tanto generales, como las de la operación secundaria, se encuentran publicadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en archivo compilado denominado 90_IFS_109040_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109040 Entrega de producto: si ☒ no ☐ Ruta de acceso TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: 90_IFS_109040_2023
--	--	--

	Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria	
1	Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) el RUT del Proveedor; (ii) la garantía de que trata la Cláusula 17; (iii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; y (iv) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	% de Avance: 100% Descripción del avance: El proveedor cumplió con las condiciones establecidas respecto a la presentación de documentos luego de firmado el AMP, en los plazos definidos, constituyéndose en proveedor del Acuerdo Marco de Precios CCE-912-1-AMP-2019 Entrega producto Si ☐ No ☒ Ubicación: N/A
2		% de Avance: 100%

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	--

	Si el Proveedor es una unión temporal o consorcio, debe presentar una carta suscrita por el representante de la unión temporal o consorcio en la cual indique el porcentaje del valor de cada factura que las Entidades Compradoras deben pagar a cada uno de sus integrantes y las certificaciones de las cuentas bancarias en las cuales debe depositar los pagos las cuales deben haber sido expedidas con una antelación no mayor a 30 días calendario. En caso de querer actualizar la información bancaria, el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos y Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.	Descripción del avance: El proveedor DOTAESCOL SAS. actuó en el Acuerdo Marco como persona jurídica propia, con Nit. 800.048.663, por lo tanto, no se requirió la presentación de documentos relacionados con esta obligación. Entrega producto Si ____ No __X__ Ubicación: N/A
3	Responder a la Solicitud de Cotización dentro de los 10 días calendarios siguientes al envío de esta, con una Cotización para la Entidad Compradora. La Cotización estará vigente por el término de 30 días calendario contados a partir del plazo de finalización del Solicitud de Cotización.	% de Avance: 100% Descripción del avance: DOTAESCOL SAS participó en el evento de cotización 147785 correspondiente al segmento 1, siendo el proveedor de la orden de compra 109040. Entrega producto Si _X_ No ____ Ubicación: Evento de cotización página 1 del documento 90_IFS_109040_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109040
4	Indicar en la Cotización los valores establecidos con un precio igual o menor al precio máximo permitido. Los precios cotizados mayores a los máximos permitidos para ese Proveedor se entenderán como cotizados con el precio publicado en el Catálogo	% de Avance: 100% Descripción del avance: El proveedor cotizó los bienes de la dotación escolar correspondiente al segmento 1 – Mobiliario Escolar, con precios en los rangos establecidos para la zona de ubicación de las sedes focalizadas para el evento. Entrega producto Si _X_ No ____ Ubicación: Cotización 1 del documento 90_IFS_109040_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109040
5	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el Acuerdo Marco.	% de Avance: 100% Descripción del avance: El proveedor presentó la garantía de cumplimiento No. 62-44-101017767 expedida por Seguros del Estado S.A., la cual fue aprobada por la entidad el 31 de mayo de 2023 con los siguientes amparos:

	<table><tr><th>Amparo</th><th>Requiere</th><th>% Asegurado</th><th>Inicio Vigencia</th><th>Vencimiento Vigencia</th><th>Nuevo Vencimiento</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>X</td><td>10%</td><td>08/05/2023</td><td>25/03/2024</td><td></td><td>\$ 385.303.379,93</td></tr><tr><td>CALIDAD CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</td><td>X</td><td>10%</td><td>08/05/2023</td><td>25/09/2024</td><td></td><td>\$ 385.303.379,93</td></tr><tr><td>PAGO DE SALARIOS_PRESTACIONES SOCIALES L</td><td>X</td><td>5%</td><td>08/05/2023</td><td>25/09/2026</td><td></td><td>\$ 192.651.689,96</td></tr></table> Estas garantías tuvieron actualización y aprobación del 02/10/2013, documento publicado en la TVEC el 10/10/2023 - 18:20. Mediante comunicado 2026-EE-098335, se solicitó al proveedor lo siguiente: (1. Actualización de la garantía 62-44-101017767 expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia actualizada a la fecha de liquidación. En cumplimiento de lo anterior, el proveedor presentó la Póliza 62-44-101017767 Endoso 4 expedida el 16 de marzo de 2026 con vigencia hasta el 30 de mayo de 2026, lo que fue aprobado por la subdirección de contratación el 25/03/2026. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 que señala: "ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato (...)". Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u> Ubicación: Pólizas páginas 4 a la 15 del documento 90_IFS_109040_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109040	Amparo	Requiere	% Asegurado	Inicio Vigencia	Vencimiento Vigencia	Nuevo Vencimiento	Valor Asegurado	CUMPLIMIENTO	X	10%	08/05/2023	25/03/2024		\$ 385.303.379,93	CALIDAD CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	X	10%	08/05/2023	25/09/2024		\$ 385.303.379,93	PAGO DE SALARIOS_PRESTACIONES SOCIALES L	X	5%	08/05/2023	25/09/2026		\$ 192.651.689,96
Amparo	Requiere	% Asegurado	Inicio Vigencia	Vencimiento Vigencia	Nuevo Vencimiento	Valor Asegurado																							
CUMPLIMIENTO	X	10%	08/05/2023	25/03/2024		\$ 385.303.379,93																							
CALIDAD CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	X	10%	08/05/2023	25/09/2024		\$ 385.303.379,93																							
PAGO DE SALARIOS_PRESTACIONES SOCIALES L	X	5%	08/05/2023	25/09/2026		\$ 192.651.689,96																							
6	El Proveedor debe cumplir con los tiempos de Distribución definidos por Colombia Compra Eficiente en las Tablas: Tabla 1, Tabla 2, Tabla 4, Tabla 5 y Tabla 6 para cada Región de acuerdo con las cantidades de Ambientes, Productos o Conjuntos requeridos por la Entidad Compradora. No obstante, una vez generada la Orden de Compra, la Entidad Compradora y el Proveedor de común acuerdo, pueden establecer un mayor plazo de entrega en el Acta de inicio. En caso de que el Proveedor requiera ajustar los plazos de entrega pactados en el Acta de Inicio en el tiempo de ejecución, el Proveedor debe notificar a la Entidad Compradora mínimo dos (2) días hábiles antes de que se cumpla el tiempo establecido inicial y, de común acuerdo con la Entidad Compradora, acordar un nuevo plazo de entrega.	% de Avance: 100% Descripción del avance: A partir de la firma del acta de inicio, el 26 de junio de 2023 y durante el periodo de ejecución de la orden de compra, DOTAESCOL SAS adelantó las actividades necesarias para la distribución, entrega e instalación de los 46.054 elementos contemplados en la orden de compra, en los plazos establecidos en el cronograma aprobado por la interventoría tanto para el plazo inicial como para las actividades correspondiente a los bienes objeto de la adición. Prevía revisión y aprobación del personal técnico de la Interventoría de la materia prima se fabricaron los elementos necesarios para realizar despachos programados, distribuyendo el 100% de los elementos, previamente aprobados por el equipo técnico de la interventoría con la totalidad de los procesos de																											

		validación de los elementos fabricados, procesos de embalaje, despacho y entrega en cada una de las sede educativas, garantizando de manera integral la distribución de la dotación escolar, y efectuando la entrega de la dotación en las 73 sedes educativas de acuerdo con la distribución de la dotación asignada por el MEN. La entrega de los bienes se realizó de acuerdo con los anexos de distribución conocidos por el proveedor durante el evento de cotización y previo a la suscripción de la adición y prórroga, con la siguiente distribución por municipio: <table><thead><tr><th></th><th colspan="2">RURAL</th><th colspan="2">URBANA</th></tr><tr><th>Departament o</th><th># de municipi os</th><th># de sedes</th><th># de municipi os</th><th># de sedes</th></tr></thead><tbody><tr><td>Antioquia</td><td>2</td><td>2</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Bolívar</td><td>3</td><td>3</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>Boyacá</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>Caldas</td><td>1</td><td>1</td><td>7</td><td>7</td></tr><tr><td>Cauca</td><td></td><td></td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>Cesar</td><td>4</td><td>4</td><td>2</td><td>2</td></tr><tr><td>Chocó</td><td></td><td></td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>Córdoba</td><td>3</td><td>3</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Cundinamarca</td><td>3</td><td>3</td><td></td><td></td></tr><tr><td>La Guajira</td><td>1</td><td>1</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Magdalena</td><td>1</td><td>1</td><td>2</td><td>2</td></tr><tr><td>Nariño</td><td>6</td><td>6</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Quindío</td><td></td><td></td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>Santander</td><td>3</td><td>3</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>Tolima</td><td>9</td><td>9</td><td>8</td><td>8</td></tr><tr><td>Valle Del Cauca</td><td>6</td><td>6</td><td>5</td><td>5</td></tr></tbody></table> Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u> Ubicación: Actas de verificación de lotes pág. 157 a pág. 473, actas de despachos pág. 474 a pág. 612, actas de entrega páginas 613 a la 965 del documento 90_IFS_109040_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109040		RURAL		URBANA		Departament o	# de municipi os	# de sedes	# de municipi os	# de sedes	Antioquia	2	2			Bolívar	3	3	1	1	Boyacá	1	1	1	1	Caldas	1	1	7	7	Cauca			1	1	Cesar	4	4	2	2	Chocó			1	1	Córdoba	3	3			Cundinamarca	3	3			La Guajira	1	1			Magdalena	1	1	2	2	Nariño	6	6			Quindío			1	1	Santander	3	3	1	1	Tolima	9	9	8	8	Valle Del Cauca	6	6	5	5
	RURAL		URBANA																																																																																									
Departament o	# de municipi os	# de sedes	# de municipi os	# de sedes																																																																																								
Antioquia	2	2																																																																																										
Bolívar	3	3	1	1																																																																																								
Boyacá	1	1	1	1																																																																																								
Caldas	1	1	7	7																																																																																								
Cauca			1	1																																																																																								
Cesar	4	4	2	2																																																																																								
Chocó			1	1																																																																																								
Córdoba	3	3																																																																																										
Cundinamarca	3	3																																																																																										
La Guajira	1	1																																																																																										
Magdalena	1	1	2	2																																																																																								
Nariño	6	6																																																																																										
Quindío			1	1																																																																																								
Santander	3	3	1	1																																																																																								
Tolima	9	9	8	8																																																																																								
Valle Del Cauca	6	6	5	5																																																																																								
7	El Acuerdo Marco de Dotación Escolar tiene cobertura nacional, por lo que el Proveedor debe garantizar la entrega de los Ambientes, Productos o Conjuntos de los Segmentos en los cuales este adjudicado en los lugares señalados por la Entidad Compradora en la Solicitud de	% de Avance: 100% Descripción del avance: El proveedor presentó las actas que soportan la entrega efectiva de los bienes en las sedes focalizadas por el MEN, actas que se encuentran debidamente firmadas por los encargados de cada una de las sedes, las cuales fueron aprobadas																																																																																										

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	---

Cotización y en el Acta de Inicio de acuerdo con las Regiones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones. El lugar de entrega de la Dotación Escolar debe realizarse en el Establecimiento Educativo o cualquier otro sitio que determine la Entidad Compradora, el cual puede encontrarse en cualquier lugar del país de acuerdo con el Anexo 2 del pliego de condiciones. El Proveedor debe realizar la Distribución de la Dotación Escolar de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. Cuando estén en periodo de vacaciones los estudiantes, la Entidad Compradora y el Proveedor en el Acta de Inicio deben definir las condiciones de Distribución e Instalación y tiempos de entrega de la Dotación Escolar. El tiempo de entrega de los Bienes empieza a contar a partir del día hábil siguiente al establecimiento del Acta de Inicio entre ambas partes. Si el Acta de Inicio no es concretada por alguna de las partes dentro del término establecido, los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del quinto día hábil posterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Para el Segmento 6, los tiempos de entrega inician a partir de la aprobación de prototipos por parte de la SED.	por la interventoría como parte de los soportes de cada pago realizado. Las actas soportan la entrega de los bienes de conformidad con el anexo de distribución y con las focalizadas las cuales corresponden a las siguientes: <table><tr><th>MUNICIPIO</th><th>CÓDIGO DANE SEDE</th><th>NOMBRE SEDE</th></tr><tr><td>Guarne</td><td>205318000221</td><td>C. E. R. LA CLARA</td></tr><tr><td>Rionegro</td><td>205615000028</td><td>SEDE PRINCIPAL</td></tr><tr><td>Magangué</td><td>213430000113</td><td>PRINCIPAL</td></tr><tr><td>Magangué</td><td>213430001047</td><td>HENEQUEN</td></tr><tr><td>Mompós</td><td>213468001512</td><td>Principal</td></tr><tr><td>San Jacinto</td><td>113654000327</td><td>Principal</td></tr><tr><td>Ciénega</td><td>215189000126</td><td>SEDE CEBADAL</td></tr><tr><td>Duitama</td><td>115238000132</td><td>INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL RAFAEL REYES</td></tr><tr><td>La Dorada</td><td>117380000843</td><td>Principal</td></tr><tr><td>Neira</td><td>117486000389</td><td>SEDE ABRAHAM MONTOYA</td></tr><tr><td>Norcasia</td><td>117495005407</td><td>Principal</td></tr><tr><td>Pensilvania</td><td>117541001748</td><td>Principal</td></tr><tr><td>Salamina</td><td>117653000124</td><td>Principal</td></tr><tr><td>Salamina</td><td>217653000684</td><td>Principal</td></tr><tr><td>San José</td><td>217616000372</td><td>Principal</td></tr><tr><td>Victoria</td><td>117867000164</td><td>PRINCIPAL</td></tr><tr><td>Morales</td><td>119473000081</td><td>FRANCISCO ANTONIO RADA (sede principal)</td></tr><tr><td>La Jagua De Ibirico</td><td>120400008286</td><td>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO</td></tr><tr><td>Pueblo Bello</td><td>220001000543</td><td>I.E. MAGOLA HERNÁNDEZ PARDO</td></tr><tr><td>Valledupar</td><td>220001000683</td><td>I.A. La Mina</td></tr><tr><td>Valledupar</td><td>220001002031</td><td>SAN FERNANDO DE RIO SECO</td></tr><tr><td>Valledupar</td><td>220001000390</td><td>ESCUELA RURAL MIXTA DE CHEMESQUEMENA</td></tr><tr><td>Valledupar</td><td>220001001132</td><td>ESCUELA NUEVA GUATAPURÍ</td></tr><tr><td>Medio Baudó</td><td>227077000369</td><td>IE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN- PUERTO MELUK - SEDE PRINCIPAL</td></tr><tr><td>Ayapel</td><td>223068001993</td><td>LA MINA</td></tr><tr><td>Cotorra</td><td>223417001912</td><td>CULEBRA ABAJO</td></tr><tr><td>Lorica</td><td>223417003028</td><td>IE ROMAN CHICA OLAYA</td></tr><tr><td>Topaipí</td><td>225823000156</td><td>ESCUELA RURAL SABANETA</td></tr><tr><td>Ubaté</td><td>225843000144</td><td>ESCUELA RURAL CENTRO DE LLANO</td></tr></table>	MUNICIPIO	CÓDIGO DANE SEDE	NOMBRE SEDE	Guarne	205318000221	C. E. R. LA CLARA	Rionegro	205615000028	SEDE PRINCIPAL	Magangué	213430000113	PRINCIPAL	Magangué	213430001047	HENEQUEN	Mompós	213468001512	Principal	San Jacinto	113654000327	Principal	Ciénega	215189000126	SEDE CEBADAL	Duitama	115238000132	INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL RAFAEL REYES	La Dorada	117380000843	Principal	Neira	117486000389	SEDE ABRAHAM MONTOYA	Norcasia	117495005407	Principal	Pensilvania	117541001748	Principal	Salamina	117653000124	Principal	Salamina	217653000684	Principal	San José	217616000372	Principal	Victoria	117867000164	PRINCIPAL	Morales	119473000081	FRANCISCO ANTONIO RADA (sede principal)	La Jagua De Ibirico	120400008286	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	Pueblo Bello	220001000543	I.E. MAGOLA HERNÁNDEZ PARDO	Valledupar	220001000683	I.A. La Mina	Valledupar	220001002031	SAN FERNANDO DE RIO SECO	Valledupar	220001000390	ESCUELA RURAL MIXTA DE CHEMESQUEMENA	Valledupar	220001001132	ESCUELA NUEVA GUATAPURÍ	Medio Baudó	227077000369	IE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN- PUERTO MELUK - SEDE PRINCIPAL	Ayapel	223068001993	LA MINA	Cotorra	223417001912	CULEBRA ABAJO	Lorica	223417003028	IE ROMAN CHICA OLAYA	Topaipí	225823000156	ESCUELA RURAL SABANETA	Ubaté	225843000144	ESCUELA RURAL CENTRO DE LLANO
MUNICIPIO	CÓDIGO DANE SEDE	NOMBRE SEDE																																																																																									
Guarne	205318000221	C. E. R. LA CLARA																																																																																									
Rionegro	205615000028	SEDE PRINCIPAL																																																																																									
Magangué	213430000113	PRINCIPAL																																																																																									
Magangué	213430001047	HENEQUEN																																																																																									
Mompós	213468001512	Principal																																																																																									
San Jacinto	113654000327	Principal																																																																																									
Ciénega	215189000126	SEDE CEBADAL																																																																																									
Duitama	115238000132	INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL RAFAEL REYES																																																																																									
La Dorada	117380000843	Principal																																																																																									
Neira	117486000389	SEDE ABRAHAM MONTOYA																																																																																									
Norcasia	117495005407	Principal																																																																																									
Pensilvania	117541001748	Principal																																																																																									
Salamina	117653000124	Principal																																																																																									
Salamina	217653000684	Principal																																																																																									
San José	217616000372	Principal																																																																																									
Victoria	117867000164	PRINCIPAL																																																																																									
Morales	119473000081	FRANCISCO ANTONIO RADA (sede principal)																																																																																									
La Jagua De Ibirico	120400008286	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO																																																																																									
Pueblo Bello	220001000543	I.E. MAGOLA HERNÁNDEZ PARDO																																																																																									
Valledupar	220001000683	I.A. La Mina																																																																																									
Valledupar	220001002031	SAN FERNANDO DE RIO SECO																																																																																									
Valledupar	220001000390	ESCUELA RURAL MIXTA DE CHEMESQUEMENA																																																																																									
Valledupar	220001001132	ESCUELA NUEVA GUATAPURÍ																																																																																									
Medio Baudó	227077000369	IE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN- PUERTO MELUK - SEDE PRINCIPAL																																																																																									
Ayapel	223068001993	LA MINA																																																																																									
Cotorra	223417001912	CULEBRA ABAJO																																																																																									
Lorica	223417003028	IE ROMAN CHICA OLAYA																																																																																									
Topaipí	225823000156	ESCUELA RURAL SABANETA																																																																																									
Ubaté	225843000144	ESCUELA RURAL CENTRO DE LLANO																																																																																									

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

Código: CN-FT- 46
Versión: 9
Rige a partir de su
publicación en el SIG

	Yacopí	225885002074	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPTAL SAN RAFAEL
	Distracción	244279000940	Escuela rural los caminos
	Chibolo	147170000022	INST EDUC SAN JUDAS TADEO
	El Retén	247053000474	SEDE PRINCIPAL
	Santa Bárbara de Pinto	247707000347	PRINCIPAL
	Colon - Génova	252203000307	Sede Principal
	Funes	252287000048	SEDE PRINCIPAL
	Ipiales	252356000888	Principal
	La Cruz	152378000623	Principal
	La Cruz	252378000211	La Loma
	Linares	252411000582	UNO
	Finlandia	163272000278	SEDE PRINCIPAL
	Bolívar	268101000110	ESCUELA RURAL CARLOS HERNÁNDEZ
	Bolívar	268101000802	CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RURAL
	Piedecuesta	268547001578	Sede B
	San Vicente del Chucuri	168689001511	Sede Principal
	Alvarado	273026000218	MONTEGRANDE
	Ambalema	173030000066	I.E. NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ - SEDE PRINCIPAL
	Carmen De Apicalá	173148000010	I.E.T PEDRO PABÓN PARGA - SEDE PRINCIPAL
	Coello	273200000095	I.E.T. LA VEGA DE LOS PADRES - SEDE PRINCIPAL
	Cunday	273226001421	I.E.T LA AURORA - SEDE PRINCIPAL
	Flandes	273275000171	CAMALA
	Fresno	273283000326	I.E.T. AGROPECUARIA EL GUAYABO - SEDE PRINCIPAL
	Guamo	273319001197	I.E.T. CAÑADA RODEO - SEDE PRINCIPAL
	Honda	173349000026	I.E.T. ALFONSO PALACIOS RUDAS - SEDE PRINCIPAL
	Honda	173349000093	I.E.T. GENERAL SANTANDER - SEDE PRINCIPAL
	Lérída	173408000019	Principal - Sede Servivienda
	Líbano	173411000275	GABRIELA MISTRAL
	Mariquita	173443000030	I.E.T. FRANCISCO NUÑEZ PEDROSO - SEDE PRINCIPAL
	Natagaima	173483000067	GENERAL GABRIEL REBEINZ PIZARRO
	Saldaña	173671000228	I.E.T. GENERAL ROBERTO LEYVA SEDE CAMPESTRE - SEDE PRINCIPAL

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	---

		<table border="1"> <tr><td>San Luis</td><td>273678000384</td><td>I.E.T. COMERCIAL SAN JUAN BOSCO - SEDE PRINCIPAL</td></tr> <tr><td>Santa Isabel</td><td>273686000288</td><td>LA CANDELARIA</td></tr> <tr><td>Buga</td><td>276111000102</td><td>SEDE PRINCIPAL</td></tr> <tr><td>Candelaria</td><td>276130000181</td><td>ATANASIO GIRARDOT</td></tr> <tr><td>Cartago</td><td>176147000520</td><td>LÁZARO DE GARDEA</td></tr> <tr><td>El Cairo</td><td>276246000501</td><td>SAN NICOLAS</td></tr> <tr><td>Ginebra</td><td>176306000421</td><td>PRINCIPAL</td></tr> <tr><td>Guacarí</td><td>276318000226</td><td>PRINCIPAL</td></tr> <tr><td>La Cumbre</td><td>276377000132</td><td>SEDE JORGE ROBLEDO</td></tr> <tr><td>La Victoria</td><td>176403000087</td><td>SAGRADO CORAZÓN DE JESUS</td></tr> <tr><td>Restrepo</td><td>176606000139</td><td>NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN</td></tr> <tr><td>Tuluá</td><td>176834000556</td><td>RUBÉN CRUZ VÉLEZ</td></tr> <tr><td>Versalles</td><td>276863000063</td><td>ROSA ZARATE DE PEÑA</td></tr> </table> En las actas de entrega firmadas no se registraron por parte de los encargados de las sedes observaciones relacionadas con la distribución, entrega e instalación de los bienes en los horarios establecidos. La entrega de los bienes tanto iniciales como los contemplados en la adición se realizó en los plazos definidos en el acta de inicio y en la prórroga suscrita, los cuales se ajustan a los plazos definidos en el AMP, para el segmento 1. Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: Actas de entrega páginas 613 a la 965 del documento 90_IFS_109040_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109040	San Luis	273678000384	I.E.T. COMERCIAL SAN JUAN BOSCO - SEDE PRINCIPAL	Santa Isabel	273686000288	LA CANDELARIA	Buga	276111000102	SEDE PRINCIPAL	Candelaria	276130000181	ATANASIO GIRARDOT	Cartago	176147000520	LÁZARO DE GARDEA	El Cairo	276246000501	SAN NICOLAS	Ginebra	176306000421	PRINCIPAL	Guacarí	276318000226	PRINCIPAL	La Cumbre	276377000132	SEDE JORGE ROBLEDO	La Victoria	176403000087	SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	Restrepo	176606000139	NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN	Tuluá	176834000556	RUBÉN CRUZ VÉLEZ	Versalles	276863000063	ROSA ZARATE DE PEÑA
San Luis	273678000384	I.E.T. COMERCIAL SAN JUAN BOSCO - SEDE PRINCIPAL																																							
Santa Isabel	273686000288	LA CANDELARIA																																							
Buga	276111000102	SEDE PRINCIPAL																																							
Candelaria	276130000181	ATANASIO GIRARDOT																																							
Cartago	176147000520	LÁZARO DE GARDEA																																							
El Cairo	276246000501	SAN NICOLAS																																							
Ginebra	176306000421	PRINCIPAL																																							
Guacarí	276318000226	PRINCIPAL																																							
La Cumbre	276377000132	SEDE JORGE ROBLEDO																																							
La Victoria	176403000087	SAGRADO CORAZÓN DE JESUS																																							
Restrepo	176606000139	NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN																																							
Tuluá	176834000556	RUBÉN CRUZ VÉLEZ																																							
Versalles	276863000063	ROSA ZARATE DE PEÑA																																							
8	Definir de común acuerdo con el Proveedor, a través de un Acta de Inicio mínimo los siguientes aspectos: (i) designación de la persona responsable de recibir la Dotación Escolar (ii) Establecimiento Educativo al que corresponde la entrega (iii) confirmación del lugar de entrega; (iv) hora y fecha de las entregas (v) firma del supervisor de la Orden de Comprar (vi) firma del Proveedor; (vii) especificación del tipo de entrega (total o parcial); (viii) los demás aspectos que la Entidad Compradora o el Proveedor consideren pertinentes. El Acta de Inicio debe establecerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Si el Acta de Inicio no es concretada por alguna de las partes dentro del término establecido, los	% de Avance: 100% Descripción del avance: El 31 de mayo de 2023 fue aprobada la garantía única de cumplimiento No. 62-44-101017767, expedida por Seguros del Estado SA El 11 de mayo de 2023 se expidió el RP 449523 por el valor inicial de la orden de compra. La orden de compra 109040 se emitió el 08 de mayo de 2023, el cálculo inicial de la fecha de inicio y fecha de finalización de esta orden se contempló condicionado a la adjudicación e inicio de la interventoría, atendiendo los plazos definidos en el acuerdo marco. Sin embargo, en el momento de expedir y formalizar dichas órdenes, no se había dado la adjudicación del proceso de selección CM-MEN-01-2023, debido a que el calendario																																							

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	---

	tiempos de entrega empiezan a contar a partir del quinto día hábil posterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Para el Segmento 6, los tiempos de entrega iniciaran a contabilizarse a partir de la fecha de aprobación de prototipos por parte de la SED.	del proceso de selección de interventoría se extendió, resultando la firma del contrato de interventoría hasta el 16 de junio de 2023. El 26 de junio de 2025, se suscribió el acta de inicio de la orden de compra 109040, iniciando las actividades propias de dicha orden. El proveedor en la reunión de inicio fue notificado sobre las condiciones de los responsables y/o designación del responsable de recibir la dotación en cada una de las 73 sedes focalizadas e identificadas en el anexo de distribución conocido por el proveedor desde el evento de cotización, así como las condiciones determinadas para las entregas en las sedes, indicando que la sede entregada es aquella que recibe el 100% de los elementos asignados, de conformidad con lo establecido en el mismo acuerdo marco de precios. Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u> Ubicación: Pólizas pág. 4 a pág. 15, Rp pág. 16 a 17, Acta de inicio pág. 52 del documento 90_IFS_109040_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109040																																				
9	El Proveedor debe realizar la Distribución de la totalidad de los Ambientes, Productos y/o Conjuntos requeridos por la Entidad Compradora, directamente en los Establecimientos Educativos o en lugar de entrega designado por la Entidad Compradora. Se podrán realizar entregas parciales de la Orden de Compra por Establecimiento Educativo. En todo caso, el Proveedor para la Distribución de entregas parciales debe incluir la totalidad de los Ambientes, Productos y/o Conjuntos requeridos para cada una de los Establecimiento Educativo. El Proveedor no puede realizar entregas parciales de los Ambientes, Productos y/o Conjuntos solicitados para un Establecimiento Educativo.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Durante el periodo de ejecución de la orden de compra, 26 de junio de 2023 al 05 de diciembre de 2023, el proveedor DOTAESCOL SAS previa revisión del equipo de interventoría realizó la distribución de la totalidad de los ambientes en las 73 sedes focalizadas de acuerdo con el siguiente detalle por ambiente: <table><tr><th>Artículo</th><th>Inicial</th><th>Adición</th><th>Cantidad entregada</th></tr><tr><td>"dts02--171 Mueble de almacenamiento aulas"</td><td>9</td><td>2</td><td>11</td></tr><tr><td>"dts02--181 Tablero"</td><td>9</td><td>1</td><td>10</td></tr><tr><td>"dts02--190 TÁndem tres (3) canecas aulas"</td><td>9</td><td>1</td><td>10</td></tr><tr><td>"dts02--139 Puesto de trabajo aula primaria"</td><td>60</td><td>8</td><td>68</td></tr><tr><td>"dts02--140 Puesto de trabajo aula secundaria"</td><td>110</td><td>10</td><td>120</td></tr><tr><td>"dts02--147 Puesto de trabajo docente"</td><td>9</td><td>1</td><td>10</td></tr><tr><td>"dts02--152 Puesto de trabajo preescolar"</td><td>6</td><td>2</td><td>8</td></tr><tr><td>"dts02--123 Aulas de preescolar"</td><td>77</td><td>11</td><td>88</td></tr></table>	Artículo	Inicial	Adición	Cantidad entregada	"dts02--171 Mueble de almacenamiento aulas"	9	2	11	"dts02--181 Tablero"	9	1	10	"dts02--190 TÁndem tres (3) canecas aulas"	9	1	10	"dts02--139 Puesto de trabajo aula primaria"	60	8	68	"dts02--140 Puesto de trabajo aula secundaria"	110	10	120	"dts02--147 Puesto de trabajo docente"	9	1	10	"dts02--152 Puesto de trabajo preescolar"	6	2	8	"dts02--123 Aulas de preescolar"	77	11	88
Artículo	Inicial	Adición	Cantidad entregada																																			
"dts02--171 Mueble de almacenamiento aulas"	9	2	11																																			
"dts02--181 Tablero"	9	1	10																																			
"dts02--190 TÁndem tres (3) canecas aulas"	9	1	10																																			
"dts02--139 Puesto de trabajo aula primaria"	60	8	68																																			
"dts02--140 Puesto de trabajo aula secundaria"	110	10	120																																			
"dts02--147 Puesto de trabajo docente"	9	1	10																																			
"dts02--152 Puesto de trabajo preescolar"	6	2	8																																			
"dts02--123 Aulas de preescolar"	77	11	88																																			

		<table><tr><td>"dts02--124 Aulas de primaria"</td><td>149</td><td>32</td><td>181</td></tr><tr><td>"dts02--125 Aulas de secundaria"</td><td>233</td><td>81</td><td>314</td></tr></table> El proveedor cumplió con la distribución y entrega de la totalidad de los ambientes y elementos de acuerdo con la asignación por sede. Entrega producto Si <u>X</u> No_____ Ubicación: Actas despachos páginas 474 a la 612 del documento 90_IFS_109040_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109040	"dts02--124 Aulas de primaria"	149	32	181	"dts02--125 Aulas de secundaria"	233	81	314													
"dts02--124 Aulas de primaria"	149	32	181																				
"dts02--125 Aulas de secundaria"	233	81	314																				
10	Los retrasos en los tiempos de Distribución generan incumplimiento en los términos descritos en las cláusulas 18 y 19. El Proveedor del Acuerdo Marco debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas a continuación. <table><thead><tr><th>Especificación</th><th>Descripción</th><th>Medición</th></tr></thead><tbody><tr><td>Distribución de la Dotación Escolar</td><td>La Dotación Escolar debe ser distribuida a tiempo. Los Proveedores del Acuerdo Marco deben realizar la Distribución de la Dotación Escolar teniendo en cuenta los tiempos de entrega establecidos en la Cláusula 7 o en el Acta de Inicio. El servicio de Distribución comprende: (a) el embalaje (b); el transporte; (c) la entrega y (d) la instalación de la Dotación Escolar.</td><td>Cumplimiento de los tiempos establecidos en la Cláusula 7 teniendo en cuenta las instalaciones que contempla la Cláusula 11 que hacen referencia a los tiempos de entrega. El incumplimiento del que trata la cláusula 15 y 19 de la minuta no podrán ser aplicables si se presentan con ocasión de una situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito o por causas atribuidas a la Entidad Compradora. La Dotación Escolar distribuida no debe tener rayones, defectos o golpes. El Proveedor debe reportar todos los Productos defectuosos en la mitad de los tiempos establecidos en la Cláusula 7.</td></tr><tr><td>Calidad de la Dotación Escolar</td><td>Los Proveedores del Acuerdo Marco deben garantizar que La Dotación Escolar distribuida no debe tener rayones, defectos o golpes, debe ser completamente funcional. La Dotación Escolar debe estar marcada mínimo con la siguiente información: nombre de Proveedor en Colombia, dirección de Proveedor en Colombia, ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, año de entrega de la Dotación Escolar y tiempo de la garantía de la Dotación Escolar.</td><td>La Dotación Escolar distribuida no debe tener rayones, defectos o golpes. El Proveedor debe reportar todos los Productos defectuosos en la mitad de los tiempos establecidos en la Cláusula 7.</td></tr><tr><td>Marcaje de la Dotación Escolar</td><td>La marcaje debe cumplir los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares del Ministerio de Educación Nacional implementado mediante la resolución 10281 de 2016. Para el Segmento 6 la marcaje de la Dotación escolar debe contener: (i) slogan y escudo de la SED, (ii) nombre de Proveedor en Colombia, (iii) dirección de Proveedor en Colombia, (iv) ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, (v) número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, (vi) año de entrega de la Dotación Escolar, (vii) tiempo de la garantía de la Dotación Escolar y (viii) los datos del contrato.</td><td>Los Bienes deben estar marcados conforme a los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares. Colombia Compra Eficiente aclara que algunos elementos vienen empacados por defecto, como ejemplo la marcaje para el Menaje de comedor debe estar enunciada en el Manual de Uso y Mantenimiento puesto que no es posible marcar uno a uno los Bienes requeridos (diversos platos, tenedores, vasos, etc.)</td></tr><tr><td>Empaque y embalaje</td><td>La Dotación Escolar debe estar empaquetada y embalada según el Manual de Dotaciones vigente.</td><td>100% de los Productos deben entregarse empacados y embalados de acuerdo con lo establecido en el Manual de Dotaciones. Colombia Compra Eficiente aclara que algunos elementos vienen empacados por defecto, como ejemplo el Menaje de comedor y no es necesario que contengan un empaque individual, centenas de platos, tenedores, vasos, etc.)</td></tr><tr><th>Especificación</th><th>Descripción</th><th>Medición</th></tr><tr><td>Instalación</td><td>La Dotación Escolar debe quedar instalada en el Establecimiento Educativo o lugar de entrega. El servicio de Instalación comprende: (a) el desmontaje (b) el traslado de la Dotación Escolar en el lugar establecido, (c) realizar el montaje de la Dotación Escolar y (d) eliminación del embalaje de entrega y (e) el montaje de la Dotación Escolar.</td><td>100% de los Productos deben cumplir con los requerimientos de instalación, una vez realizada la entrega de la Dotación Escolar. El incumplimiento del que trata la cláusula 15 y 19 de la minuta no podrán ser aplicables si se presentan con ocasión de una situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito o por causas atribuidas a la Entidad Compradora.</td></tr></tbody></table>	Especificación	Descripción	Medición	Distribución de la Dotación Escolar	La Dotación Escolar debe ser distribuida a tiempo. Los Proveedores del Acuerdo Marco deben realizar la Distribución de la Dotación Escolar teniendo en cuenta los tiempos de entrega establecidos en la Cláusula 7 o en el Acta de Inicio. El servicio de Distribución comprende: (a) el embalaje (b); el transporte; (c) la entrega y (d) la instalación de la Dotación Escolar.	Cumplimiento de los tiempos establecidos en la Cláusula 7 teniendo en cuenta las instalaciones que contempla la Cláusula 11 que hacen referencia a los tiempos de entrega. El incumplimiento del que trata la cláusula 15 y 19 de la minuta no podrán ser aplicables si se presentan con ocasión de una situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito o por causas atribuidas a la Entidad Compradora. La Dotación Escolar distribuida no debe tener rayones, defectos o golpes. El Proveedor debe reportar todos los Productos defectuosos en la mitad de los tiempos establecidos en la Cláusula 7.	Calidad de la Dotación Escolar	Los Proveedores del Acuerdo Marco deben garantizar que La Dotación Escolar distribuida no debe tener rayones, defectos o golpes, debe ser completamente funcional. La Dotación Escolar debe estar marcada mínimo con la siguiente información: nombre de Proveedor en Colombia, dirección de Proveedor en Colombia, ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, año de entrega de la Dotación Escolar y tiempo de la garantía de la Dotación Escolar.	La Dotación Escolar distribuida no debe tener rayones, defectos o golpes. El Proveedor debe reportar todos los Productos defectuosos en la mitad de los tiempos establecidos en la Cláusula 7.	Marcaje de la Dotación Escolar	La marcaje debe cumplir los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares del Ministerio de Educación Nacional implementado mediante la resolución 10281 de 2016. Para el Segmento 6 la marcaje de la Dotación escolar debe contener: (i) slogan y escudo de la SED, (ii) nombre de Proveedor en Colombia, (iii) dirección de Proveedor en Colombia, (iv) ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, (v) número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, (vi) año de entrega de la Dotación Escolar, (vii) tiempo de la garantía de la Dotación Escolar y (viii) los datos del contrato.	Los Bienes deben estar marcados conforme a los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares. Colombia Compra Eficiente aclara que algunos elementos vienen empacados por defecto, como ejemplo la marcaje para el Menaje de comedor debe estar enunciada en el Manual de Uso y Mantenimiento puesto que no es posible marcar uno a uno los Bienes requeridos (diversos platos, tenedores, vasos, etc.)	Empaque y embalaje	La Dotación Escolar debe estar empaquetada y embalada según el Manual de Dotaciones vigente.	100% de los Productos deben entregarse empacados y embalados de acuerdo con lo establecido en el Manual de Dotaciones. Colombia Compra Eficiente aclara que algunos elementos vienen empacados por defecto, como ejemplo el Menaje de comedor y no es necesario que contengan un empaque individual, centenas de platos, tenedores, vasos, etc.)	Especificación	Descripción	Medición	Instalación	La Dotación Escolar debe quedar instalada en el Establecimiento Educativo o lugar de entrega. El servicio de Instalación comprende: (a) el desmontaje (b) el traslado de la Dotación Escolar en el lugar establecido, (c) realizar el montaje de la Dotación Escolar y (d) eliminación del embalaje de entrega y (e) el montaje de la Dotación Escolar.	100% de los Productos deben cumplir con los requerimientos de instalación, una vez realizada la entrega de la Dotación Escolar. El incumplimiento del que trata la cláusula 15 y 19 de la minuta no podrán ser aplicables si se presentan con ocasión de una situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito o por causas atribuidas a la Entidad Compradora.	% de Avance: 100% Descripción del avance: El proveedor realizó la distribución del 100% de los elementos contemplados en la orden de compra, de conformidad con los tiempos definidos tanto en los documentos contractuales como en el cronograma de ejecución aprobado. La distribución de los 10 ítems correspondientes a 46.054 unidades de la orden de compra se realizó en los plazos contractuales definidos tanto en el acta de inicio como en el acuerdo marco, cumpliendo con las actividades de embalaje, transporte, entrega e instalación de la dotación, tal como se reflejó en las actas de despacho y entrega de los bienes. La dotación entregada contó con la marcación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico definido para el segmento 1 Mobiliario Escolar, la cual fue aprobada por la interventoría tanto en el momento de presentación de prototipos como en cada lote aprobado. El empaque y embalaje de las 46.054 unidades que conformaron la orden de compra cumplieron con las condiciones técnicas definidas en el acuerdo marco. Las actividades de ubicación de la dotación objeto de la OC en las sedes focalizadas, montaje de esta y eliminación del embalaje correspondiente, fue realizada por el proveedor de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y de acuerdo con las condiciones de cada una de las sedes educativas que la recibió. Las actividades descritas se ejecutaron en los plazos contractuales, por lo tanto, no se presentaron retrasos en los tiempos de distribución, cumpliendo el proveedor con los plazos de distribución establecidos.
Especificación	Descripción	Medición																					
Distribución de la Dotación Escolar	La Dotación Escolar debe ser distribuida a tiempo. Los Proveedores del Acuerdo Marco deben realizar la Distribución de la Dotación Escolar teniendo en cuenta los tiempos de entrega establecidos en la Cláusula 7 o en el Acta de Inicio. El servicio de Distribución comprende: (a) el embalaje (b); el transporte; (c) la entrega y (d) la instalación de la Dotación Escolar.	Cumplimiento de los tiempos establecidos en la Cláusula 7 teniendo en cuenta las instalaciones que contempla la Cláusula 11 que hacen referencia a los tiempos de entrega. El incumplimiento del que trata la cláusula 15 y 19 de la minuta no podrán ser aplicables si se presentan con ocasión de una situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito o por causas atribuidas a la Entidad Compradora. La Dotación Escolar distribuida no debe tener rayones, defectos o golpes. El Proveedor debe reportar todos los Productos defectuosos en la mitad de los tiempos establecidos en la Cláusula 7.																					
Calidad de la Dotación Escolar	Los Proveedores del Acuerdo Marco deben garantizar que La Dotación Escolar distribuida no debe tener rayones, defectos o golpes, debe ser completamente funcional. La Dotación Escolar debe estar marcada mínimo con la siguiente información: nombre de Proveedor en Colombia, dirección de Proveedor en Colombia, ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, año de entrega de la Dotación Escolar y tiempo de la garantía de la Dotación Escolar.	La Dotación Escolar distribuida no debe tener rayones, defectos o golpes. El Proveedor debe reportar todos los Productos defectuosos en la mitad de los tiempos establecidos en la Cláusula 7.																					
Marcaje de la Dotación Escolar	La marcaje debe cumplir los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares del Ministerio de Educación Nacional implementado mediante la resolución 10281 de 2016. Para el Segmento 6 la marcaje de la Dotación escolar debe contener: (i) slogan y escudo de la SED, (ii) nombre de Proveedor en Colombia, (iii) dirección de Proveedor en Colombia, (iv) ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, (v) número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, (vi) año de entrega de la Dotación Escolar, (vii) tiempo de la garantía de la Dotación Escolar y (viii) los datos del contrato.	Los Bienes deben estar marcados conforme a los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares. Colombia Compra Eficiente aclara que algunos elementos vienen empacados por defecto, como ejemplo la marcaje para el Menaje de comedor debe estar enunciada en el Manual de Uso y Mantenimiento puesto que no es posible marcar uno a uno los Bienes requeridos (diversos platos, tenedores, vasos, etc.)																					
Empaque y embalaje	La Dotación Escolar debe estar empaquetada y embalada según el Manual de Dotaciones vigente.	100% de los Productos deben entregarse empacados y embalados de acuerdo con lo establecido en el Manual de Dotaciones. Colombia Compra Eficiente aclara que algunos elementos vienen empacados por defecto, como ejemplo el Menaje de comedor y no es necesario que contengan un empaque individual, centenas de platos, tenedores, vasos, etc.)																					
Especificación	Descripción	Medición																					
Instalación	La Dotación Escolar debe quedar instalada en el Establecimiento Educativo o lugar de entrega. El servicio de Instalación comprende: (a) el desmontaje (b) el traslado de la Dotación Escolar en el lugar establecido, (c) realizar el montaje de la Dotación Escolar y (d) eliminación del embalaje de entrega y (e) el montaje de la Dotación Escolar.	100% de los Productos deben cumplir con los requerimientos de instalación, una vez realizada la entrega de la Dotación Escolar. El incumplimiento del que trata la cláusula 15 y 19 de la minuta no podrán ser aplicables si se presentan con ocasión de una situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito o por causas atribuidas a la Entidad Compradora.																					

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	--

		El equipo técnico de la interventoría realizó la totalidad de los procesos de validación de los elementos fabricados, procesos de embalaje, despacho y entrega en cada una de las Instituciones Educativas, garantizando de manera integral la distribución de la dotación escolar. Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u> Ubicación: Actas de despacho pág. 474 a la 612, verificación de lotes pág. 157 a la 473, del documento 90_IFS_109040_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109040																																																												
11	Facturar de conformidad con la Cláusula 10.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Una vez aprobadas por la interventoría las actas de entrega que soportaron la entrega efectiva del 100% de los bienes en cada una de las sedes, se autorizó al proveedor la facturación de los bienes entrados, en cumplimiento de las condiciones de pago establecidas en el CCE-912-1-AMP-2019, efectuando los siguientes pagos: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº Orden de Pago</th><th>Fecha de Pago</th><th>Valor [Antes de Deducciones]</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>275630023</td><td>2023-08-24</td><td>\$ 118.891.733,63</td></tr> <tr><td>318797023</td><td>2023-09-22</td><td>\$ 360.328.148,35</td></tr> <tr><td>354862823</td><td>2023-10-18</td><td>\$ 353.204.559,62</td></tr> <tr><td>356707523</td><td>2023-10-19</td><td>\$ 295.372.196,83</td></tr> <tr><td>368693023</td><td>2023-10-27</td><td>\$ 133.712.726,30</td></tr> <tr><td>370077023</td><td>2023-10-27</td><td>\$ 152.158.419,07</td></tr> <tr><td>386083823</td><td>2023-11-09</td><td>\$ 507.310.461,97</td></tr> <tr><td>392855823</td><td>2023-11-14</td><td>\$ 75.584.794,47</td></tr> <tr><td>403675223</td><td>2023-11-22</td><td>\$ 927.059.522,35</td></tr> <tr><td>412624923</td><td>2023-11-28</td><td>\$ 40.939.243,14</td></tr> <tr><td>444402223</td><td>2023-12-14</td><td>\$ 474.625.471,34</td></tr> <tr><td>446729123</td><td>2023-12-15</td><td>\$ 322.153.987,76</td></tr> <tr><td>446745723</td><td>2023-12-15</td><td>\$ 91.692.534,41</td></tr> <tr><td>455165823</td><td>2023-12-20</td><td>\$ 0,01</td></tr> <tr><td>444402623</td><td>2023-12-14</td><td>\$ 234.177.725,30</td></tr> <tr><td>444415723</td><td>2023-12-14</td><td>\$ 257.339.851,98</td></tr> <tr><td>446734323</td><td>2023-12-15</td><td>\$ 353.502.983,03</td></tr> <tr><td>446767823</td><td>2023-12-15</td><td>\$ 153.537.284,96</td></tr> <tr><td>455166023</td><td>2023-12-20</td><td>\$ 56.028.409,76</td></tr> </tbody> </table> Con cada uno de los 19 pagos realizados el proveedor presentó certificado suscrito por su revisor fiscal en el cual manifestó estar a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, soportes que fueron verificados y aprobados por la interventoría como parte de las actividades previas al trámite e cada pago. Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u>	Nº Orden de Pago	Fecha de Pago	Valor [Antes de Deducciones]	275630023	2023-08-24	\$ 118.891.733,63	318797023	2023-09-22	\$ 360.328.148,35	354862823	2023-10-18	\$ 353.204.559,62	356707523	2023-10-19	\$ 295.372.196,83	368693023	2023-10-27	\$ 133.712.726,30	370077023	2023-10-27	\$ 152.158.419,07	386083823	2023-11-09	\$ 507.310.461,97	392855823	2023-11-14	\$ 75.584.794,47	403675223	2023-11-22	\$ 927.059.522,35	412624923	2023-11-28	\$ 40.939.243,14	444402223	2023-12-14	\$ 474.625.471,34	446729123	2023-12-15	\$ 322.153.987,76	446745723	2023-12-15	\$ 91.692.534,41	455165823	2023-12-20	\$ 0,01	444402623	2023-12-14	\$ 234.177.725,30	444415723	2023-12-14	\$ 257.339.851,98	446734323	2023-12-15	\$ 353.502.983,03	446767823	2023-12-15	\$ 153.537.284,96	455166023	2023-12-20	\$ 56.028.409,76
Nº Orden de Pago	Fecha de Pago	Valor [Antes de Deducciones]																																																												
275630023	2023-08-24	\$ 118.891.733,63																																																												
318797023	2023-09-22	\$ 360.328.148,35																																																												
354862823	2023-10-18	\$ 353.204.559,62																																																												
356707523	2023-10-19	\$ 295.372.196,83																																																												
368693023	2023-10-27	\$ 133.712.726,30																																																												
370077023	2023-10-27	\$ 152.158.419,07																																																												
386083823	2023-11-09	\$ 507.310.461,97																																																												
392855823	2023-11-14	\$ 75.584.794,47																																																												
403675223	2023-11-22	\$ 927.059.522,35																																																												
412624923	2023-11-28	\$ 40.939.243,14																																																												
444402223	2023-12-14	\$ 474.625.471,34																																																												
446729123	2023-12-15	\$ 322.153.987,76																																																												
446745723	2023-12-15	\$ 91.692.534,41																																																												
455165823	2023-12-20	\$ 0,01																																																												
444402623	2023-12-14	\$ 234.177.725,30																																																												
444415723	2023-12-14	\$ 257.339.851,98																																																												
446734323	2023-12-15	\$ 353.502.983,03																																																												
446767823	2023-12-15	\$ 153.537.284,96																																																												
455166023	2023-12-20	\$ 56.028.409,76																																																												

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	--

		Ubicación: Soportes de pago páginas 966 a la 1063 del documento 90_IFS_109040_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109040
12	Los Proveedores pueden abstenerse de cotizar si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas en mora.	% de Avance: 100% Descripción del avance: el proveedor DOTAESCOL SAS. participó en el evento de cotización 147785 correspondiente al segmento 1, siendo el proveedor, que dio lugar a la orden de compra 109040. Entrega producto Si _X_ No ____ Ubicación: Cotización página 1 del documento 90_IFS_109040_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109040

Nº	Obligaciones derivadas de la Orden de Compra:	Estado de avance de la obligación
38		% de Avance: 100%
	Mantener las condiciones exigidas de habilitación de calidad, y de certificados para la Dotación Escolar requerida por las Entidades Compradoras.	Descripción del avance: Durante el plazo de ejecución de la orden de compra 109040, se mantuvieron las condiciones de habilitación de calidad sobre la dotación escolar suministrada a las sedes beneficiadas bajo la orden de compra. De otra parte, el proveedor presentó la documentación referente a certificados que acreditan la calidad y originalidad de insumos para la lámina de acero, el plástico y la pintura electrostática utilizada en los procesos de fabricación. Entrega producto Si _X_ No ____ Ubicación: Certificados AMP páginas 18 a la 51 del documento 90_IFS_109040_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109040
39	Garantizar el cumplimiento de los planes presentados e inscritos en el Registro Único	% de Avance: 100% Descripción del avance: Durante el plazo de ejecución de la orden de compra 109040, la interventoría en su informe final dio fe que el proveedor mantuvo vigente el Registro Único Ambiental Manufacturero documento aportado por el proveedor en el proceso de contratación del Acuerdo Marco.

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	--

	Ambiental Manufacturero.	Entrega producto Si __X__ No __ Ubicación: Registro único manufacturero páginas 18 a la 51 del documento 90_IFS_109040_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109040
40	Mantener vigente el convenio con la empresa forestal proveedora de madera o con el distribuidor en los eventos que aplique.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Durante el plazo de ejecución de la orden de compra el proveedor DOTAESCOL SAS mantuvo convenio comercial con la empresa ARDISA SA. lo cual fue certificado en el informe final presentado por la interventoría UT MINEDUCACION 01-2023. Entrega producto Si __X__ No __ Ubicación: Registro único manufacturero páginas 18 a la 51 del documento 90_IFS_109040_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109040
41	Mantener actualizada la certificación de importación y/o exportación emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA-, si el Proveedor tiene convenio con una empresa forestal extranjera.	% de Avance: N/A Descripción del avance: El proveedor DOTAESCOL SAS, presentó el convenio con ARDISA SA, al ser proveedor nacional no requirió certificación de importación y/o exportación emitida por la ANLA. Teniendo en cuenta que la materia prima utilizada en el proceso de fabricación de los elementos objeto de la presente orden de compra es adquirida en Colombia y que los bienes son producidos, distribuidos e instalados en el territorio nacional, no se requiere certificación ANLA, lo cual es soportado en los documentos de materias primas expedidos por Silvaltriplex (proveedor de madera), Multialambres (proveedor de lámina cold rold), esenttia (proveedor de resinas de polipropileno) y de Vitraccoat (proveedor pintura en polvo electrostática), documentos publicados en la TVEC. Entrega producto Si __X__ No __ Ubicación: Certificados AMP – materias primas páginas 18 a la 51 del documento 90_IFS_109040_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109040
		% de Avance: 100%

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	--

42	Mantener actualizado el libro de operaciones ante la autoridad ambiental competente.	Descripción del avance: Durante el plazo de ejecución de la orden de compra, la interventoría realizó la validación del libro de operaciones ante la autoridad ambiental competente aportado por el proveedor el cual fue actualizado y se encontraba vigente a la finalización de la orden de compra. Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: Documentos Acuerdo Marco páginas 18 a la 51 del documento 90_IFS_109040_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109040
43	Remitir a Colombia Compra Eficiente cada seis (6) meses los certificados que acreditan la calidad y originalidad de insumos para la lámina de acero, el plástico y la pintura electroestática que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la Oferta.	% de Avance: 100% Descripción del avance: El proveedor DOTAESCOL SAS. mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2023 radicó la documentación necesaria ante Colombia Compra Eficiente vía PQRS. Con lo cual la documentación aportada se encontró vigente cumpliendo así con la obligación respectiva. Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: Condiciones AMP páginas 18 a la 51 del documento 90_IFS_109040_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109040
44	Cumplir con los requerimientos de la Dotación Escolar definidos en las Fichas Técnicas	% de Avance: 100%

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	--

	especificaciones técnicas del Acuerdo Marco.	Descripción del avance: Durante el periodo de ejecución comprendido entre el 26 de junio y el 5 de diciembre de 2023, el proveedor cumplió con requerimientos técnicos definidos para las materias primas, dimensiones, especificaciones, acabados y resistencias, de los bienes objeto de la orden de compra, de acuerdo con el seguimiento a cargo del personal de interventoría y registrado en las actas de muestreo el personal técnico de la Interventoría realizó las validaciones. Igualmente, los prototipos fueron aprobados en su totalidad, con el siguiente resultado: <table><tr><td>Elementos fabricados</td><td>Muestreos realizados</td><td>% Muestreo</td><td>Elementos rechazados</td><td>% Rechazo</td></tr><tr><td>46.054</td><td>2.992</td><td>6,5%</td><td>499</td><td>1,08%</td></tr></table> El porcentaje de avance corresponde al cumplimiento del procedimiento de aprobación de prototipos de los bienes objeto de la orden de compra, así como muestreo de elementos de cantidad total de ítems fabricados vs cantidad total requerida en la orden de compra. Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u> Ubicación: Actas de materia prima pág. 124 a la 138 y actas de verificación de lotes páginas 157 a la 473 del documento 90_IFS_109040_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109040	Elementos fabricados	Muestreos realizados	% Muestreo	Elementos rechazados	% Rechazo	46.054	2.992	6,5%	499	1,08%
Elementos fabricados	Muestreos realizados	% Muestreo	Elementos rechazados	% Rechazo								
46.054	2.992	6,5%	499	1,08%								
45	Cumplir con los tiempos de Distribución en fecha, horario y en las direcciones de entrega definidas en la Solicitud de Cotización o descritos expresamente en el Acta de Inicio. El servicio de Distribución comprende: (a) el embalaje; (b) el transporte; (c) la entrega y (d) la Instalación de la Dotación Escolar.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Como parte de las actividades previas a los despachos, el proveedor realizó el proceso de embalaje, y de apilamiento de los elementos en el cargue de los ítems en las condiciones técnicas establecidas, las cuales fueron validadas y aprobadas por la interventoría previo a los despachos. La distribución, entrega e instalación de la dotación en las sedes focalizadas, se realizó en las fechas establecidas en el cronograma aprobado, en el horario y en las direcciones de entrega definidos. La distribución e instalación finalizó con la entrega del número total de elementos 46.054, con un avance del 100% de elementos distribuidos, entregados e instalados en sede.										

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	--

		<table><tr><td>OC</td><td># De sedes a entregar</td><td># sedes despachadas</td><td># sedes entregadas</td></tr><tr><td>109040</td><td>73</td><td>73</td><td>73</td></tr></table> El equipo técnico de la interventoría realizó la totalidad de los procesos de validación de los elementos fabricados, procesos de embalaje, despacho y entrega en cada una de las Instituciones Educativas, garantizando de manera integral la distribución de la dotación escolar. Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u> Ubicación: Actas de despacho páginas 474 a la 612 del documento 90_IFS_109040_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109040	OC	# De sedes a entregar	# sedes despachadas	# sedes entregadas	109040	73	73	73						
OC	# De sedes a entregar	# sedes despachadas	# sedes entregadas													
109040	73	73	73													
46	En caso de que, por causas atribuibles a la Entidad Compradora, diferentes a las de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden público, el Proveedor no pueda entregar o Instalar la Dotación Escolar en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra adicionando el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío de los Bienes en caso de ser necesario. Para tal efecto, el Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora los soportes de los sobrecostos asumidos, correspondientes a transporte y/o bodegaje, para validación de la Entidad Compradora.	% de Avance: N/A Descripción del avance: La entrega e instalación de los bienes que conforman la orden de compra no presentó casos de fuerza mayor o caso fortuito o relacionadas con orden público, fuerza mayor o caso fortuito en el lugar de ubicación de las sedes. Entrega producto Si <u> </u> No <u> X </u> Ubicación: N/A														
47	Entregar la totalidad de la Dotación Escolar requerida en la Orden de Compra. Si en el Acta de Inicio están definidas entregas parciales, el Proveedor debe entregar la totalidad de la Dotación Escolar por cada uno de los Establecimientos Educativos.	% de Avance: 100% Descripción del avance: El proveedor cumplió con el 100% de las entregas en las 73 sedes educativas, entregas que fueron validadas por la interventoría garantizando la entrega efectiva del 100% de la dotación correspondiente a los 46.054 elementos que conforman la orden de compra de acuerdo con las siguientes calidades por ambiente <table><tr><th>Artículo</th><th>Cantidad entregada</th></tr><tr><td>"dts02--171 Mueble de almacenamiento aulas"</td><td>29</td></tr><tr><td>"dts02--181 Tablero"</td><td>29</td></tr><tr><td>"dts02--190 TÃindem tres (3) canecas aulas"</td><td>29</td></tr><tr><td>"dts02--139 Puesto de trabajo aula primaria"</td><td>260</td></tr><tr><td>"dts02--140 Puesto de trabajo aula secundaria"</td><td>340</td></tr><tr><td>"dts02--147 Puesto de trabajo docente"</td><td>29</td></tr></table>	Artículo	Cantidad entregada	"dts02--171 Mueble de almacenamiento aulas"	29	"dts02--181 Tablero"	29	"dts02--190 TÃindem tres (3) canecas aulas"	29	"dts02--139 Puesto de trabajo aula primaria"	260	"dts02--140 Puesto de trabajo aula secundaria"	340	"dts02--147 Puesto de trabajo docente"	29
Artículo	Cantidad entregada															
"dts02--171 Mueble de almacenamiento aulas"	29															
"dts02--181 Tablero"	29															
"dts02--190 TÃindem tres (3) canecas aulas"	29															
"dts02--139 Puesto de trabajo aula primaria"	260															
"dts02--140 Puesto de trabajo aula secundaria"	340															
"dts02--147 Puesto de trabajo docente"	29															

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	--

		<table><tr><td>"dts02--152 Puesto de trabajo preescolar"</td><td>52</td></tr><tr><td>"dts02--123 Aulas de preescolar"</td><td>44</td></tr><tr><td>"dts02--124 Aulas de primaria"</td><td>88</td></tr><tr><td>"dts02--125 Aulas de secundaria"</td><td>119</td></tr></table> El proveedor cumplió con la entrega de la totalidad de la dotación en las sedes asignadas. <table><tr><td>Entrega producto Si __X__ No __</td></tr><tr><td>Ubicación: Actas de entrega páginas 613 a la 965 del documento 90_IFS_109040_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109040</td></tr></table>	"dts02--152 Puesto de trabajo preescolar"	52	"dts02--123 Aulas de preescolar"	44	"dts02--124 Aulas de primaria"	88	"dts02--125 Aulas de secundaria"	119	Entrega producto Si __X__ No __	Ubicación: Actas de entrega páginas 613 a la 965 del documento 90_IFS_109040_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109040
"dts02--152 Puesto de trabajo preescolar"	52											
"dts02--123 Aulas de preescolar"	44											
"dts02--124 Aulas de primaria"	88											
"dts02--125 Aulas de secundaria"	119											
Entrega producto Si __X__ No __												
Ubicación: Actas de entrega páginas 613 a la 965 del documento 90_IFS_109040_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109040												
48	Empacar y embalar la totalidad de la Dotación Escolar en las condiciones técnicas establecidas en el Manual de Dotaciones.	<table><tr><td>% de Avance: 100%</td></tr><tr><td>Descripción del avance: El embalaje de los elementos despachados se realizó de acuerdo con las características de cada uno y con el apilamiento necesario para el correcto almacenamiento y distribución de los elementos, permitiendo la protección de estos durante el transporte.</td></tr><tr><td>La totalidad de los elementos fue empacada y embalada permitiendo su manipulación y evitando daño en el proceso de distribución; de otra parte, el proceso de cargue en los vehículos que transportaron los elementos se realizó con el apilamiento y organización necesarias disminuyendo el riesgo de deterioro hasta la entrega en las sedes.</td></tr><tr><td>Con las actividades realizadas el proveedor cumplió con el correcto proceso de embalaje, distribución y entrega, de acuerdo con lo establecido en el anexo y fichas técnicas.</td></tr><tr><td>Entrega producto Si __X__ No __</td></tr><tr><td>Ubicación: Actas de despacho páginas 474 a la 612 del documento 90_IFS_109040_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109040</td></tr></table>	% de Avance: 100%	Descripción del avance: El embalaje de los elementos despachados se realizó de acuerdo con las características de cada uno y con el apilamiento necesario para el correcto almacenamiento y distribución de los elementos, permitiendo la protección de estos durante el transporte.	La totalidad de los elementos fue empacada y embalada permitiendo su manipulación y evitando daño en el proceso de distribución; de otra parte, el proceso de cargue en los vehículos que transportaron los elementos se realizó con el apilamiento y organización necesarias disminuyendo el riesgo de deterioro hasta la entrega en las sedes.	Con las actividades realizadas el proveedor cumplió con el correcto proceso de embalaje, distribución y entrega, de acuerdo con lo establecido en el anexo y fichas técnicas.	Entrega producto Si __X__ No __	Ubicación: Actas de despacho páginas 474 a la 612 del documento 90_IFS_109040_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109040				
% de Avance: 100%												
Descripción del avance: El embalaje de los elementos despachados se realizó de acuerdo con las características de cada uno y con el apilamiento necesario para el correcto almacenamiento y distribución de los elementos, permitiendo la protección de estos durante el transporte.												
La totalidad de los elementos fue empacada y embalada permitiendo su manipulación y evitando daño en el proceso de distribución; de otra parte, el proceso de cargue en los vehículos que transportaron los elementos se realizó con el apilamiento y organización necesarias disminuyendo el riesgo de deterioro hasta la entrega en las sedes.												
Con las actividades realizadas el proveedor cumplió con el correcto proceso de embalaje, distribución y entrega, de acuerdo con lo establecido en el anexo y fichas técnicas.												
Entrega producto Si __X__ No __												
Ubicación: Actas de despacho páginas 474 a la 612 del documento 90_IFS_109040_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109040												
		<table><tr><td>% de Avance: 100%</td></tr></table>	% de Avance: 100%									
% de Avance: 100%												

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	--

49	Instalar los Bienes de Dotación Escolar en los Establecimientos Educativos o lugares de entrega definidos y garantizar el perfecto estado y funcionamiento de estos. El servicio de Instalación comprende: (a) el desembalaje (b); situar la Dotación Escolar en el lugar establecido; (c) realizar el montaje de la Dotación Escolar; y (d) eliminación del embalaje la entrega.	Descripción del avance: Las actas de entrega presentadas por el proveedor dieron cuenta del recibido a satisfacción por parte de las sedes de los ítems y cantidades asignadas por sede. Los encargados de las sedes no registraron novedades frente a la instalación de los elementos en cada una de las 73 sedes que conforman la orden de compra. El contratista cumplió con la instalación de los elementos entregados, de acuerdo con las condiciones propias de cada sede. Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: Actas de entrega páginas 613 a la 965 del documento 90_IFS_109040_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109040
50	Responder por la garantía de los Bienes por el término mínimo de tres (3) años	% de Avance: N/A Descripción del avance: Durante el plazo de ejecución de la orden de compra 109040, no se recibieron reportes de garantías en los bienes entregados. Dado que, al no presentarse solicitudes de garantía de los bienes entregados, la única información generada sobre el tema corresponde al manual de uso y garantía y a la información de la marcación de los bienes. El proveedor presentó el manual de uso, mantenimiento y garantía en el cual se identifican los datos de contacto en caso de requerir la atención de garantía de los bienes, el cual fue entregado en cada sede junto con los bienes correspondientes, entrega que es registrada en cada acta de entrega firmada por los encargados de las sedes focalizadas. De otra parte, en la marcación de los elementos se identifican los datos del proveedor, el año de la orden de compra y la vigencia de la garantía (3 años), tal como se evidencia en la siguiente imagen ejemplo de marcación de los bienes. Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: Actas de entrega páginas 613 a la 965 del documento 90_IFS_109040_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109040

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	--

51	Disponer de los residuos generados en el procedimiento de Distribución e Instalación de la Dotación Escolar en cada una de los Establecimientos Educativos o lugar de entrega.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Durante el plazo de ejecución de la orden de compra 109040 no se generó reporte alguno por mala disposición de los residuos generados durante el proceso de instalación, el cual se llevó a cabo por parte del contratista de acuerdo con las condiciones propias de las sedes educativas que recibieron la dotación. El proveedor dispuso los residuos generados en los procesos de entrega e instalación en cada sede de forma adecuada. Situación que fue confirmado en las visitas realizadas por la interventoría a las 73 sedes beneficiadas. Entrega producto Si <u>X</u> No <u> </u> Ubicación: Actas de entrega páginas 613 a la 965 del documento 90_IFS_109040_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109040
52	Marcar la Dotación Escolar mínimo con la siguiente información: (i) nombre de Proveedor en Colombia, (ii) dirección de Proveedor en Colombia, (iii) ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, (iv) número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, (v) año de entrega de la Dotación Escolar y (vi) tiempo de la garantía de la Dotación Escolar. La marcación debe cumplir los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares del MEN. Para el Segmento 6, la marcación de los Bienes debe realizarse teniendo en cuenta la siguiente información (i) eslogan y escudo de la SED, (ii) nombre de Proveedor en Colombia, (iii) dirección de Proveedor en Colombia, (iv) ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, (v) número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, (vi) año de entrega de la Dotación Escolar; (vii) tiempo de la garantía de la Dotación Escolar y (viii) los datos del contrato.	% de Avance: 100% Descripción del avance: La marcación de los bienes se realizó de conformidad con lo establecido en el acuerdo marco y en manual de dotaciones del MEN, lo cual fue validado por la interventoría sobre cada elemento de dotación entregado, confirmando los datos e información contenida y requerida en el Manual de Dotación. El equipo técnico de Interventoría que se encontraba en planta del proveedor validó la marcación sobre cada elemento de dotación de acuerdo con la muestra definida en el acuerdo marco, confirmando los datos e información contenida y requerida en el Manual de Dotación. Se realizó la verificación sobre esta información la cual se encontró consignada en los respectivos Manuales de Uso. Dicha verificación fue documentada mediante las actas de despacho. Entrega producto Si <u>X</u> No <u> </u> Ubicación: Acta de verificación de lotes páginas 157 a la 473 del documento 90_IFS_109040_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109040
		% de Avance: N/A

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	--

53	Reponer la Dotación Escolar cuando presente rayones, defectos o golpes hasta en la mitad del tiempo previsto en la Cláusula 7, numeral 7.6.	Descripción del avance: Durante el plazo de ejecución de la orden de compra 109040, al no recibir solicitudes de garantía no se generó la necesidad de reposición de ninguno de los bienes entregados. Entrega producto Si__ No __X Ubicación: N/A
54	Entregar un documento para la Dotación Escolar que tenga la información para el mantenimiento y garantía de los Ítems que debe ser emitido por el productor o comercializador de las Dotaciones Escolares, se recomienda incluir recomendaciones y precauciones con el fin de garantizar una mayor duración de los Bienes, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Dotaciones del MEN.	% de Avance: 100% Descripción del avance: El manual de mantenimiento y garantía fue entregado por parte del contratista y aprobado por la interventoría mediante Oficio 344-0049 con asunto: "Aprobación Manual de mantenimiento y garantía / Sistema de Marcación OC 109040 - 109068, del proveedor DOTAESCOL S.A.S. del 05 de julio de 2023.", del 19 de julio de 2023. Los manuales se encontraban en físico en la planta, de manera que al momento de realizarse los despachos se envió junto a la dotación a cada institución educativa, lo cual quedó debidamente documentado en actas de despacho de cada sede. El proveedor DOTAESCOL SAS., realizó la entrega total de las 73 Sedes Educativas beneficiadas bajo la presente orden de compra y se validó en visita de la Interventoría, que fueron entregados los respectivos manuales. Entrega producto Si __X__ No __ Ubicación: Aprobación de marcación pág. 139, actas de despacho páginas 474 a las 612 del documento 90_IFS_109040_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109040
55	Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago al sistema general seguridad social.	% de Avance: 100% Descripción del avance: El proveedor remitió certificación de pago salarios y aportes parafiscales de fecha 31 de agosto de 2023, 4 de octubre de 2023, 25 de septiembre de 2023, 9 de octubre de 2023, 20 de octubre de 2023, 31 de octubre de 2023, 23 de noviembre de 2023, 07 de julio de 2025, expedido por Roberto Garzón Gómez en calidad de Revisor Fiscal de DOTAESCOL SAS. El certificado de aportes parafiscales y pago de salarios se presentó por parte del proveedor e hizo cuenta de la documentación soporte de los pagos realizados.

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	--

		Entrega producto Si ☒ X ☐ No ☐ Ubicación: Certificación aporte parafiscales páginas 1064 a la 1074 del documento 90_IFS_109040_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109040
56	Definir de común acuerdo con la Entidad Compradora a través de un Acta de Inicio mínimo los siguientes aspectos: (i) designación de la persona responsable de recibir la Dotación Escolar (ii) Establecimiento Educativo al que corresponde la entrega (iii) confirmación del lugar de entrega; (iv) hora y fecha de las entregas, establecidas a través de cronograma de trabajo (v) firma del supervisor de la Orden de Comprar (vi) firma del Proveedor; (vii) especificación del tipo de entrega (total o parcial); (viii) los demás aspectos que la Entidad Compradora o el Proveedor consideren pertinentes. El Acta de Inicio debe establecerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Si el Acta de Inicio no es concretada por alguna de las partes dentro del término establecido, los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del quinto día hábil posterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Para el Segmento 6, los tiempos de entrega iniciaran a contabilizarse a partir de la fecha de aprobación de prototipos por parte de la SED	% de Avance: N/A Descripción del avance: El 26 de junio de 2025, se suscribió el acta de inicio de la orden de compra 109040, iniciando las actividades propias de dicha orden. El proveedor en la reunión de inicio fue notificado sobre las condiciones de los responsables y/o designación del responsable de recibir la dotación en cada una de las 73 sedes focalizadas e identificadas en el anexo de distribución conocido por el proveedor desde el evento de cotización, así como las condiciones determinadas para las entregas en las sedes, indicando que la sede entregada es aquella que recibe el 100% de los elementos asignados, de conformidad con lo establecido en el mismo acuerdo marco de precios. Entrega producto Si ☒ X ☐ No ☐ Ubicación: Acta de inicio pág. 52, acta reunión inicial páginas 1077 a la 1323 del documento 90_IFS_109040_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109040
57	Definir de común acuerdo con la Entidad Compradora a través de documento debidamente suscrito por el supervisor de la Orden de Compra los ajustes o modificaciones a los cronogramas de Entrega que surtan con ocasión de situaciones de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden público que ocurran en la Región de entrega de la Dotación Escolar.	% de Avance: N/A Descripción del avance: Durante la ejecución de la orden de compra no se generaron situaciones ni se registraron actividades asociadas a esta obligación, sin embargo, el proveedor DOTAESCOL, en trabajo conjunto con el personal técnico de la Interventoría UT MINEDUCACION 01-2023, presentó el cronograma de despacho y entregas, suministrado el 27 de septiembre de 2023. Entrega producto Si ☐ No ☒ X Ubicación: N/A
58	En caso de que el Proveedor requiera ajustar los plazos de entrega pactados en el Acta de Inicio el tiempo de ejecución, el Proveedor debe notificar a la Entidad Compradora mínimo dos (2) días hábiles antes de que se cumpla el tiempo	% de Avance: N/A Descripción del avance: Durante el plazo de ejecución de la orden de compra 109040, el proveedor no requirió ajustes en los plazos de entrega pactados en el acta de inicio,

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	--

	establecido inicial y, de común acuerdo con la Entidad Compradora, acordar un nuevo plazo de entrega.	Entrega producto Si__ No __X Ubicación: N/A
59	Presentar al supervisor de la Orden de Compra para el Segmento 6 dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del Acta de Inicio o al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra, una muestra de cada uno de los Bienes con el fin de verificar si estos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la SED definidas en el pliego de condiciones y debidamente cotizadas para ser aprobadas y dar inicio con las respectivas entregas.	% de Avance: N/A
		Descripción del avance: La orden de compra 109040 no contempló elementos del segmento 6.
		Entrega producto Si __ No __X Ubicación: N/A
60	El Proveedor debe contar con un inventario de muestra de cada uno de los Bienes para su verificación y aprobación por parte de la supervisión, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por la SED y las respectivas pruebas de resistencia y verificación de cumplimiento técnico solicitado y establecido en las Fichas Técnicas. El Proveedor tendrá tres (3) días hábiles para realizar los cambios solicitados por parte del supervisor; si transcurrido dicho tiempo no se llegare a la aceptación por parte de la SED, dicha aprobación quedará en los documentos definidos por la SED en el cual se harán constar las observaciones a que haya lugar y que se suscribirá entre el supervisor y el representante legal del Proveedor.	% de Avance: 100%
		Descripción del avance: A partir de la firma del acta de inicio el proveedor presentó las muestras de cada uno de los elementos que conforman los ambientes de la orden de compra, logrando la aprobación de estos.
		Entrega producto Si __X__ No __ Ubicación: Actas de verificación de prototipos páginas 157 a la 473 del documento 90_IFS_109040_2023 publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109040
61	Reportar a Colombia Compra Eficiente cuando para surtir el procedimiento de la aprobación de prototipos contemplado para el Segmento 6, la SED modifique o requiera especificaciones técnicas distintas a las estipuladas en las Fichas Técnicas y demás Documentos del Proceso.	% de Avance: N/A
		Descripción del avance: Durante el plazo de ejecución de la orden de compra 109040, esta obligación no aplicó para la presente orden de compra, ya que no incluyó el segmento 6.
		Entrega producto Si__ No __X Ubicación: N/A
62	Acreditar que los Bienes del Segmento 4 sujetos al Etiquetado Energético Colombiano entregados como Dotación Escolar cuentan con la Etiqueta de Eficiencia Energética. Cuando este requisito hubiere dado lugar a la obtención del puntaje adicional para la adjudicación, deberán tener la Etiqueta Energética, catalogados en las categorías A o B. El supervisor de la Orden de Compra será el encargado de verificar el cumplimiento de este requisito.	% de Avance: N/A
		Descripción del avance: Durante el plazo de ejecución de la orden de compra 109040, esta obligación no aplicó para la presente Orden de Compra, ya que no se encontraban elementos del Segmento 4.
		Entrega producto Si __ No __X Ubicación: N/A

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	---

9. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS AMBIENTALES

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones/compromisos ambientales mediante el control operacional respectivo.	SI	N/A
--	----	-----

Nº	Obligaciones/compromisos ambientales del Contratista/Conveniente	Estado de avance de la obligación/compromiso
1	No se establecieron cláusulas ambientales	% de avance: N/A
		Descripción del avance: N/A
		Entrega de producto: si___ no__X__
		Ruta de acceso en SECOP/TVEC al soporte de cumplimiento de esta obligación o compromiso: N/A

10. ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)

Nº	Problema identificado que afectó la ejecución	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados
1	N/A	N/A	N/A

SE REQUIERE LIQUIDAR (Señale con una X una sola opción)	SI X	NO
---	---------	----

11. MEJORAS:

Indique si con la ejecución del contrato se agrega valor a los bienes inmuebles de la entidad. (Señale con una X una sola opción)	SI	NO X
---	----	---------

ADQUISICIÓN DE BIENES TANGIBLES:

Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes tangibles. (Señale con una X una sola opción)	SI	NO X
--	----	---------

PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
(Adicione las filas que requiera)	N/A	\$N/A
		\$

Se harán efectivas Pólizas (Diligencie con una X)	SI		NO	X
¿Por qué? Anexar Soportes	N/A			
¿Se debe declarar el incumplimiento? (Diligencie con una X) Anexar Soportes	SI		NO	X
¿Se interpusieron multas? (Diligencie con una X) Anexar Soportes	SI		NO	X

Observaciones

En atención a la designación de supervisión efectuada mediante documento radicado No. 2026-IE-012922 del 11 de abril de 2026, y en mi calidad de supervisor, me permito dar alcance al informe presentado por la interventoría, con el fin de atender las observaciones formuladas por la Subdirección de Contratación.

En particular, el presente alcance se refiere a las observaciones efectuadas respecto de las obligaciones No. 5 y 55; en consecuencia, la supervisión de la Orden de Compra procede a complementar el citado informe, con el propósito de precisar y aclarar la descripción del cumplimiento de dichas obligaciones.

	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Código: CN-FT- 46 Versión: 9 Rige a partir de su publicación en el SIG
---	---	---

Se aclara que las precisiones incorporadas recaen exclusivamente sobre las obligaciones anteriormente señaladas; en los demás aspectos, se mantiene de manera íntegra la información contenida en el informe de la interventoría de fecha 02 de marzo de 2026.

Liquidación en Tienda Virtual

En caso de tratarse de órdenes de compra que se realizan en la Tienda Virtual se debe diligenciar lo siguiente, con el fin de ser transcrito en el acta de liquidación de tienda virtual:

La presente acta de liquidación se proyecta con fundamento en la información contenida en el informe final de la Orden de Compra No. **109040 de 2023**, suscrita entre el Ministerio de Educación Nacional y DOTAESCOL SAS., diligenciado por Enrique Bolívar Guzmán, en su calidad de supervisor designado mediante comunicación del 11 de abril de 2026, para efectos de la liquidación.

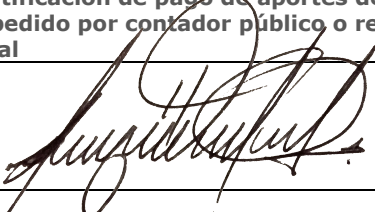
No se genera ni saldo a liberar ni por reintegrar.

EL CONTRATISTA manifiesta que SI_X__ NO____ renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

De acuerdo con lo anterior las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los: 20 días del mes de abril de 2026

ANEXOS	OBSERVACIÓN	✓
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	X


FIRMA SUPERVISOR

Nombre:	ENRIQUE BOLÍVAR GUZMAN
Empresa/Área:	Oficina de Infraestructura Educativa - MEN

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor

*Nombrar los documentos conforme el listado de nombramiento adoptado con **la Circular 024 del 20 de mayo de 2025** "Lineamientos para la gestión y archivo de expedientes electrónicos en todas las etapas del proceso de contratación" y seguir las instrucciones impartidas en la misma a los supervisores/interventores de contratos/convenios.